



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2019.-
DECRETO ALC. N° 3267/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.692/2017, de fecha 18 de julio de 2017, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Alcaldicio N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 22 de Agosto de 2019, con Visto Bueno de Director Responsable, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; Memorando N°246/2019, de fecha 22 de Agosto del 2019, de Contabilidad y Presupuesto DAF; quien solicita un fondo a rendir por la suma de \$725.000.- destinado para compra de materiales de catering, colaciones, materiales para grafitis y otros gastos necesarios para la actividad denominada "Celebración día internacional de la juventud, Alto Hospicio 2019".

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir por única vez, a don **ALFREDO ROJAS ROJAS**, RUT [REDACTED] Planta Grado 7° EMS, por la suma de **\$725.000.- (Setecientos veinticinco mil pesos)**, destinado para compra de materiales de catering, colaciones, materiales para grafitis y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "Celebración día internacional de la juventud, Alto Hospicio 2019".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta **114.03.01.027 Anticipo Funcionarios Alfredo Rojas**.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (s) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

MD/crs

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Depto. Deportes.
- ✓ Archivo.